



Factura: 001-004-000044262



20171701001P03727

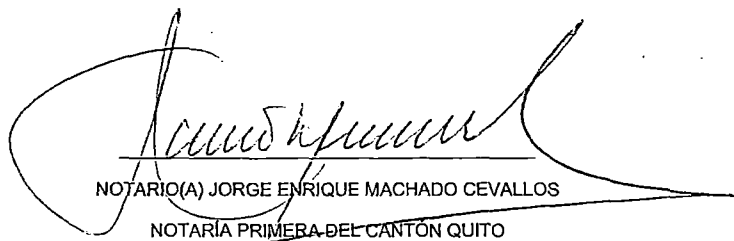


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

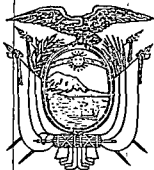
Escritura N°:	20171701001P03727						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2017, (9:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHIRIBOGA VILLACRESES LUIS FERNANDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1710110436	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	EXPERTTY S A AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
1985.00							


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

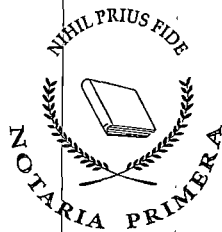
N° TRAMITE: 56167-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

22/08/17





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01- No.P03727

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
EN LA COMPAÑÍA**

**“EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS”**

AUMENTO: US\$.1.985.00

DI COPIAS

FMC

Escritura número (P03727).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles diecinueve de julio del dos mil diecisiete; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón, comparece, el señor **LUIS FERNANDO CHIRIBOGA VILLACRESES**, a nombre y en representación de la Compañía “EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS”, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con

el nombramiento que como habilitante se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de haber exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que en copia autenticada se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "**EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.**", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "**EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**" el Señor Luis Fernando Chiriboga Villacreses, en calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme se desprende del Nombramiento que se acompaña a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, legalmente capaz para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante escritura pública otorgada el treinta (30) de agosto de dos mil seis (2006), ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y nueve (29)



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de septiembre de dos mil seis (2006), se constituyó la Compañía PACHANO ORDÓÑEZ SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, con un capital social de Catorce mil quince Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US \$14.015.00).- **DOS:** Mediante escritura pública otorgada el ocho (8) de diciembre de dos mil catorce (2014), ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis (6) de marzo de dos mil quince (2015), se realizó el cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de PACHANO ORDÓÑEZ SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS denominándose en lo posterior "EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS." **TRES:** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS celebrada el diecisiete (17) de Julio de dos mil diecisiete (2017), resolvió Aumentar el Capital Social en Mil Novecientos ochenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US \$ 1.985,00) y Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Para dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida el diecisiete (17) de Julio de dos mil diecisiete (2017), el Señor Luis Fernando Chiriboga Villacreses, en su calidad de Gerente General de la compañía "EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.." declara: a) Que el capital social de la compañía, se

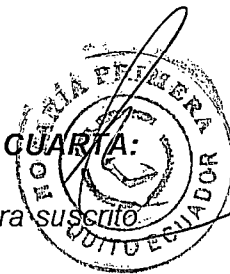
aumenta en MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US \$1.985,00), MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE LA RESERVA FACULTATIVA, valor que sumado al capital social actual de la compañía de CATORCE MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$14.015,00) da un total de DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$16.000,00) de capital social. **b)** Que con el aumento de capital aprobado, los accionistas mantendrán el mismo porcentaje accionario anterior; **c)** Que en atención al aumento de capital, se reforma el Artículo Seis y el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, quedando éstos de la siguiente manera:

"ARTICULO SEIS: CAPITAL DE ACCIONES.- *El capital social es de DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$16.000,00) dividido en dieciséis mil (16.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, numeradas de la Uno (1) a la Dieciséis mil (16.000) inclusive.*

SEIS.UNO.- *Los títulos pueden representar una o varias acciones y pueden ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples a solicitud del respectivo titular. Si la Compañía resolviera emitir posteriormente nuevas acciones tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores quienes ejercerán sus derechos al respeto, dentro del plazo previsto en la ley, vencido el cual las nuevas acciones que se emitan por aumentos futuros del capítulo, podrán ser ofrecidos al público. Los titulares de las acciones tienen iguales*



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



derechos y obligaciones". **"ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: CUARTA:**

SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES: El capital se encuentra suscrito

y pagado por los accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Capitalización Reserva Facultativa)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES
Luis Chiriboga Villacreses	7.007,00	993,00	8.000,00	8.000
Luis Vela Troya	3.504,00	496,00	4.000,00	4.000
Jorge Araujo Luzuriaga	3.504,00	496,00	4.000,00	4.000
TOTAL	14.015,00	1.985,00	16.000,00	16.000

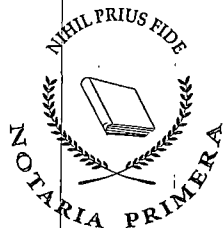
Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital, será pagado al momento de la suscripción del presente aumento".

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Señor Luis Fernando Chiriboga Villacreses, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la

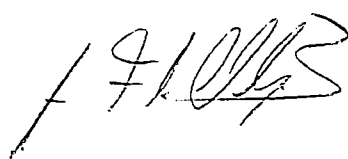
Compañía EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en el presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y sobre lo que resolvió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas son verdaderos, al igual que fue autorizado para llevar adelante todo el presente trámite hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **OCTAVA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: UNO: Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, realizada en Quito, el diecisiete (17) de Julio de dos mil diecisiete (2017).



DOS: Copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía
EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y
habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el
valor legal y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una
de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Rosa
Elena Gaibor Villagómez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha
bajo el número seis mil cuatrocientos ochenta y seis. Para la celebración
de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
en la ley notarial y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí,
el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada al protocolo de esta notaría, de todo lo cual DOY FE.



Sr. Luis Fernando Chiriboga Villacreses

C.C. No. 1710110436

El notario
Jandryana

INSTRUCION
SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

E13444242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA HECTOR GUALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRESES MARTHA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-08-30

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-30

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR



000740000



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CENILACION

TIPO DE

CIDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

CHIRIBOGA VILLACRESES

LUIS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

ESCALAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-21

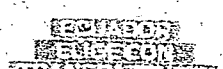
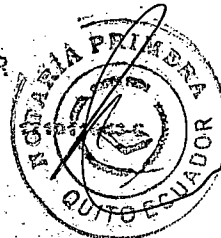
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX M

ESTADO CIVIL Casado

ROSA ELENA

GAIBOR VILLAGOMEZ



CERTIFICADO DE VOTACION

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

2017



006

006 - 272

1710110436

CUIDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

FECHA DE EMISION



PICHINCHA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 1

QUITO

CANTON

ZONA 2

MARISCAL SUCRE

PARROQUIA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a. 19 JUL 2017

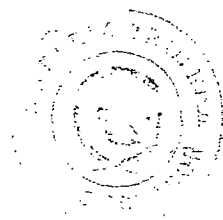


[Signature]
Dr. Jorge Macías Cevallos
Notario Primario del Canton Quito



Quito, 12 de Marzo de 2015

Señor:
LUIS FERNANDO CHIRIBOGA VILLACRESES
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio del presente y de conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada en fecha 12 de Marzo de 2015, se le ha elegido, para el cargo de GERENTE GENERAL, por un período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. El nombramiento anterior fue inscrito el 22 de octubre de 2014, bajo el Número de Repertorio 44411, Número de Inscripción 15123.

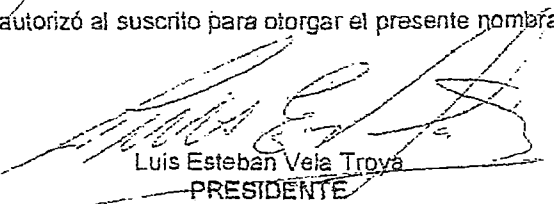
Se le recuerda que el Gerente General ejerce la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, constituida en fecha treinta (30) de agosto de dos mil seis (2006), ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve (29) de septiembre del dos mil seis (2006). La Compañía EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, anteriormente se denominaba Pachano Ordóñez S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, conforme consta en la escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos celebrada en fecha 8 de diciembre de 2014 ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil en fecha 6 de marzo de 2015.

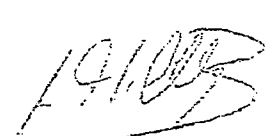
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

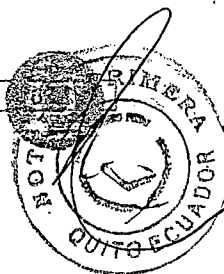

Luis Esteban Vela Troya
PRESIDENTE

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de Gerente General de la Compañía EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. Quito, fecha ut-supra.


Luis Fernando Chiriboga Villacreses
C.C. 171011043-6
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12147
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4071
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/03/2015
FECHA ACEPTACION:	12/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710110436	CHIRIBOGA VILLACRESES LUIS FERNANDO	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2558 DEL: 29/09/2006 NOT: TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL: 30/08/2006.- CAMBIO DENOMINACION
RM# 1147 DEL: 06/03/2015 NOT: PRIMERO DEL: 08/12/2014.- P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____



19 JUL 2017

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

1193124

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS**

En la ciudad de Quito, a los diecisiete (17) días del mes de Julio del dos mil diecisiete (2017), siendo las 10H00, en la oficina de la compañía, ubicada en la Calle Francisco Andrade Marín E6-24 y Av. Eloy Alfaro, Edf. Carolina Millenium, del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentran reunidos los siguientes accionistas:

1. **Luis Fernando Chiriboga Villacreses**; por sus propios y personales derechos y en representación de SIETE MIL SIETE (7.007) acciones ordinarias nominativas del valor de \$ 1.00 cada una; Gerente General de la Compañía.
2. **Luis Esteban Vela Troya**, por sus propios y personales derechos y en representación de TRES MIL QUINIENTAS CUATRO (3.504) acciones ordinarias nominativas del valor de \$ 1.00 cada una; Presidente de la Compañía, y;
3. **Jorge Eduardo Araujo Luzuriaga**, por sus propios y personales derechos y en representación de TRES MIL QUINIENTAS CUATRO (3.504) acciones ordinarias nominativas del valor de \$ 1.00 cada una.

Estando presente el 100% del capital social de la compañía, los accionistas acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, conforme les faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que instalan la sesión, y la dan por iniciada. Preside la sesión, el Señor Luis Esteban Vela Troya, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Señor Luis Fernando Chiriboga Villacreses Gerente General de la Compañía.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta Universal es para tratar el único punto del orden del día:

1. Conocer y aprobar el Aumento de Capital de la Compañía, y la reforma del Artículo Seis y Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales.

Se procede a tratar el único punto motivo de esta reunión:

1. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien pone a consideración de los accionistas, la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, el mismo que será efectuado de la siguiente manera: 1.- MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE LA RESERVA FACULTATIVA, en una cantidad de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.985,00), valor que sumado al capital social actual de la compañía de CATORCE MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$14.015,00) da un total de DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$16.000,00) de capital social. Todos los accionistas en unidad de acto,

resuelven aprobar el aumento de capital antes indicado y, consecuentemente se reforma el Artículo Seis y el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía, quedando de la siguiente manera: **"ARTICULO SEIS: CAPITAL DE ACCIONES.-** El capital social es de DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$16.000,00) dividido en dieciséis mil (16.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, numeradas de la Uno (1) a la Dieciséis mil (16.000) inclusive. **SEIS.UNO.-** Los títulos pueden representar una o varias acciones y pueden ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples a solicitud del respectivo titular. Si la Compañía resolviera emitir posteriormente nuevas acciones tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores quienes ejercerán sus derechos al respeto, dentro del plazo previsto en la ley, vencido el cual las nuevas acciones que se emitan por aumentos futuros del capítulo, podrán ser ofrecidos al público. Los titulares de las acciones tienen iguales derechos y obligaciones".

"ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES: El capital se encuentra suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Capitalización Reserva Facultativa)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES
Luis Chiriboga Villacreses	7.007,00	993,00	8.000,00	8.000
Luis Vela Troya	3.504,00	496,00	4.000,00	4.000
Jorge Araujo Luzuriaga	3.504,00	496,00	4.000,00	4.000
TOTAL	14.015,00	1.985,00	16.000,00	16.000

Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital, será pagado al momento de la suscripción del presente aumento.

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana por lo que la inversión es de carácter nacional.

Todos los accionistas de forma unánime, aprueban el monto asignado a cada uno, para realizar el presente aumento de capital, sabiendo que las acciones no pueden ser fraccionadas en decimales, se las debe considerar en números enteros; y, para así mantener el mismo porcentaje accionario anterior, el mismo que se reparte de la siguiente manera:

- Luis Fernando Chiriboga Villacreses, con ocho mil (8000) acciones que corresponden al 50% del capital social.
- Luis Esteban Vela Troya, con cuatro mil (4000) acciones que corresponden al 25% de capital social.
- Jorge Eduardo Araujo Luzuriaga, con cuatro mil (4000) acciones que corresponden al 25% de capital social.

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Luis Fernando Chiriboga Villacreses, ocho mil acciones de un dólar cada una, por un valor total de Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$8.000.00); Luis Esteban Vela Troya, cuatro mil acciones de un dólar cada una, por un valor total de Cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$4.000,00); y, Jorge Eduardo Araujo Luzuriaga, cuatro mil acciones de un dólar cada una, por un valor total de Cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$4.000,00).

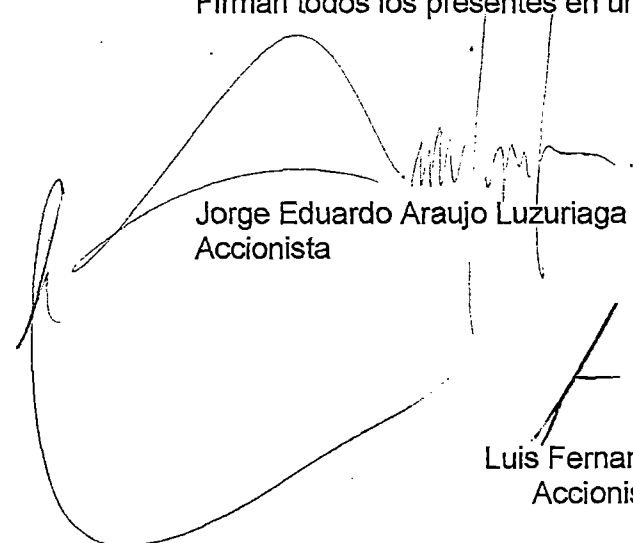
La Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía, a fin de que lleve a cabo todas las gestiones necesarias para efectuar el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Presidente de la Junta, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se concede 30 minutos para la redacción del Acta.

Una vez redactada, leída que fuera la misma, es aprobada por todos los accionistas sin hacer observaciones.

Se levanta la sesión a las 12h00.

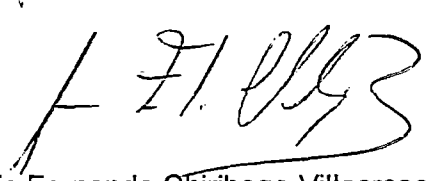
Firman todos los presentes en unidad de acto.



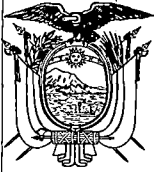
Jorge Eduardo Araujo Luzuriaga
Accionista



Luis Esteban Vela Troya
Accionista / Presidente



Luis Fernando Chiriboga Villacreses
Accionista / Gerente General



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA

CERTIFICADA, que contiene el aumento de capital y reforma de

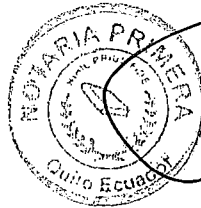
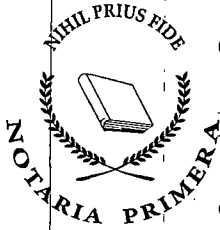
estatutos en la compañía EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA

PRODUCTORA DE SEGUROS, sellada y firmada en Quito, a diecinueve

de julio de dos mil diecisiete.- RAZON: Tomé nota de este particular al

margen de la escritura pública otorgada en esta Notaría el ocho de

diciembre de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

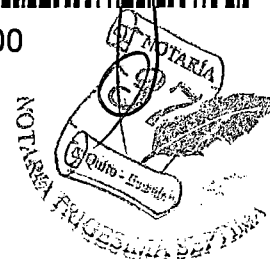


Factura: 002-002-000052332



20171701037001100

NOTARIO(A) MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701037001100



MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2017, (10:48)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	—

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA VILLACRESES LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710110436
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P03727

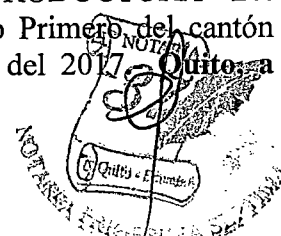
NOTARIO(A) MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PACHANO ORDÓÑEZ S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ahora denominada EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el 30 de Agosto del 2006, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Enrique Machado Cevallos, el 19 de julio del 2017, a VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 50915



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	39123
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3669
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710110436	CHIRIBOGA VILLACRESES LUIS FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / QUITO / 19/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2598 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2006, TOMO 137.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 156-78 Y GASPARD DE VILLAROE